

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0101 – CMZ – 2015**

Zamora, 29 de julio de 2015

Ingeniero  
Miguel Samaniego Íñiguez  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 259 y 260 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 24 de julio de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación de dos suplementos de créditos; el primer suplemento solicitado bajo el informe Nro. Finanzas 2015-037–DF-GADMZ, y ante el requerimiento de la dirección de Planificación urbana del GAD Municipal de Zamora, que tiene como propósito financiar el contrato complementario y exceso de cantidades de obra del proyecto “Construcción de los sistemas de alcantarillado para las cabeceras parroquiales de Timbara, Guadalupe y la comunidad rural de Guaguayme Bajo, de la parroquia Guadalupe, cantón Zamora”, a objeto de concluir este proyecto, financiamiento que se lo realiza con la disponibilidad del incremento de la partida de egresos permanentes 21%PGE, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 24 mediante suplemento de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que esta al tenor de lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se detalla:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	SUPLEMENTO	
			INGRESOS	GASTOS
	<b>2.8.06.16.003</b>	<b>Ingresos Permanentes 21% PGE (70%)</b>	257,231.90	
<b>GESTION DE OBRAS PUBLICAS</b>				
4200	7.5.01.03.004	Construcción de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario para las Cabeceras Parroquiales de Timbara, Guadalupe, Guaguayme (Contraparte Municipal)		257,231.90
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>257,231.90</b>	<b>257,231.90</b>

El segundo suplemento de crédito, solicitado bajo el Nro. 2015-037–DF-GADMZ, y tiene que ver con el endeudamiento con el Banco del Estado, que corresponden

al escalamiento o contingente de precios, con este propósito, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 23, mediante suplemento de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que esta al tenor de lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y se desglosa:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	SUPLEMENTO	
			INGRESOS	GASTOS
2.8.06.16.003		Ingresos Permanentes 21% PGE (70%)	33,844.63	
2.8.10.02.001		Reintegro de IVA pagado GAD	49,556.42	
<b>GESTION DE PLANIFICACION</b>				
4100	7.3.06.05.037	Actualización del Catastro de Predios Urbanos del cantón Zamora, Cabeceras Parroquiales, Centros Poblados, Provincia Zamora Chinchipe		81,453.34
<b>GESTION DE LA DEUDA</b>				
5200	5.6.02.01.001	Intereses de la Deuda Pública Interna		1,106.99
5200	9.6.02.01.001	Amortización de la Deuda Pública Interna		840.72
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>83,401.05</b>	<b>83,401.05</b>

de forma que, luego del consenso y análisis realizado, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se aprueban dos suplementos de créditos: 1) Para financiar el proyecto "construcción de los sistemas de alcantarillado para las cabeceras parroquiales de Timbara, Guadalupe y la comunidad rural de Guaguayme Bajo, de la parroquia Guadalupe, cantón Zamora; y, 2) El Proyecto de actualización del catastro de predios urbanos del cantón Zamora, cabeceras parroquiales y centros poblados, provincia de Zamora Chinchipe, debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que está al tenor de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.  
Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.